



*Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil*

# BANDO

**D. José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil, hace saber que:**

Que el Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil, a través del área de Festejos, va a adjudicar CUATRO CASSETAS para la FERIA con motivo de las Ferias y Fiestas 2016, que se instalarán en el Paseo del Prado, para su explotación por ASOCIACIONES O COLECTIVOS sin ánimo de lucro, domiciliados en la Localidad, que así lo soliciten.

La adjudicación para la explotación de las casetas estará sujeta a las siguientes

## CONDICIONES:

1. Los adjudicatarios de las casetas tendrán que respetar en todo momento el horario que disponga el Ayuntamiento para la celebración de la Feria.
2. El horario de apertura al público será de 13:00 a 19:00 horas y de 22:00 a 05:00 horas, durante los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre, de 13:00 h. a 21:00 h el día 11 de septiembre y de 22:00 a 05:00 horas el día 6 de septiembre.
3. La gestión de la caseta podrá realizarse de forma directa o indirecta.
4. El Ayuntamiento instalará las casetas donde se desarrollará la actividad o bien determinará la empresa que las instale, con el fin de velar por la homogeneidad del espacio. El adjudicatario deberá abonar el importe del alquiler de la caseta, que asciende a 500 €.
5. Los adjudicatarios correrán con los gastos de enganche y consumo eléctrico, así como el enganche de agua. Estos gastos serán abonados previamente a la explotación de la caseta al Ayuntamiento en virtud de la tasa municipal correspondiente.
6. Si los adjudicatarios estimaran conveniente la contratación de servicio de vigilancia privada, ellos mismos deberá sufragar esos gastos.
7. Los adjudicatarios suscribirán un seguro de Responsabilidad Civil que responda de los posibles accidentes que se produzcan durante la explotación de la caseta. Una copia de dicho seguro se entregará en el Ayuntamiento, junto con copia de los estatutos de la Asociación.
8. Queda totalmente prohibido servir la bebida en recipientes de vidrio o latas, siendo obligatorio el uso de envases de plástico, para evitar accidentes que puedan provocar cortes.
9. Los espectáculos que se ofrezcan en el recinto correrán a cargo del Ayuntamiento.
10. Las Asociaciones o Colectivos que resulten adjudicatarios presentarán un escrito firmado por el representante de los mismos por el cual se comprometen al cumplimiento de las presentes condiciones.
11. La adjudicación de las casetas en el supuesto de que existan más de cuatro solicitudes se efectuará mediante sorteo público.

LAS ASOCIACIONES O COLECTIVOS SIN ÁNIMO DE LUCRO INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SU SOLICITUD EN LA VENTANILLA ÚNICA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL HASTA EL **DÍA 12 DE AGOSTO DE 2016.**

Todo lo cual se hace saber para el general conocimiento.

En Torreperogil a 1 de agosto 2016.

**El Alcalde,**

**Fdo.: José Ruiz Villar.-**

